

Empresas + **2022**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las micro y pequeñas empresas son fundamentales para la economía colombiana. Sin embargo, su potencial se ve afectado con los diferentes retos que deben enfrentar para ser sostenibles y cumplir con toda la normatividad vigente.

La Gestora de Proyectos, una empresa de Fundación Grupo Social, está comprometida con los empresarios colombianos. Por eso vuelve a lanzar Empresas +, una convocatoria que identifica micro y pequeñas empresas con potencial de crecimiento, que requieran apoyo financiero y acompañamiento para superar desafíos a corto y mediano plazo.

1. Disposiciones Generales

Empresas + 2022 se registrará por los presentes términos de referencia para la convocatoria y criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán consignados en este documento que determina las disposiciones para la participación, la calificación, así como todas las formalidades del proceso, entre otros.

1.1. Aceptación de los Términos de referencia

La participación en la convocatoria Empresas + 2022 implica que los participantes aceptan incondicionalmente los términos de referencia, las políticas de tratamiento de datos y los criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada participante deberá aceptarlos y conocerlos antes de registrarse en la página de Empresas + 2022.

1.2. Uso de plataforma

Los usuarios y usuarias que usen la plataforma digital de Empresas + 2022, se comprometen a utilizarla de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, las Entidades Organizadoras procederán a retirar a las personas participantes con sus postulaciones de Empresas + 2022, como se menciona en el apartado de Descalificación. La plataforma Empresas + 2022 es propiedad y responsabilidad exclusiva de Socialab.

1.3. Tiempo de duración de la convocatoria

Duración: 20 semanas (25 de enero al 16 de mayo del 2022).

La temporalidad de las diferentes etapas se comunicará en la plataforma Empresas +. El incumplimiento de los plazos por parte de las personas participantes implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Para preguntas de la convocatoria se tendrá disponible el siguiente correo: gestoraprojectosempresariales@gmail.com

Para el soporte de la plataforma se tendrá disponible el siguiente correo: contact@socialab.com

2. EMPRESAS + 2022

2.1. Empresas elegibles para postularse

En la convocatoria podrán participar todas las empresas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma Empresas + 2022. Al pertenecer a la comunidad, los usuarios de la plataforma podrán votar, comentar y compartir la información sobre su empresa publicada en la plataforma.

En Empresas + 2022 se aceptarán postulaciones de empresas con las siguientes características:

- **Antigüedad:** Mínimo 2 años de constitución (creación anterior al 15 de enero de 2019).
- **Nivel de ventas:** 200 millones COP en alguno de los 3 años inmediatamente anteriores (2019, 2020, 2021)
- **Sectores:** alimentos (transformación en planta propia), agroindustria (producción y transformación de materias primas) o turismo (hoteles y operadores)
- **Ubicación:** Bogotá-Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Santander, Meta, Huila, Caldas, Quindío y/o Risaralda
- **Equipo:** conformado por mínimo dos personas (un líder comercial y un líder de operaciones).
- Con retos por resolver relacionados con la formalidad de la empresa (contabilidad, permisos o pago de prestaciones).
- Tener interés en participar en un proceso de inversión y en tener un socio a largo plazo.

2.2. ¿Qué reciben las empresas seleccionadas?

- **Recursos para el crecimiento de la empresa:** La empresa puede recibir hasta 1000 millones de pesos según su tamaño, después de un proceso de análisis de inversión, posterior a la convocatoria. La Gestora de Proyectos solicitará más información para determinar si es elegible para recibir recursos. La inversión puede darse vía crédito (con tasas favorables) o inversión de capital. En caso de que se apruebe la inversión los recursos deben destinarse a financiar los planes de crecimiento presentados durante la convocatoria.
- **Retroalimentación de producto/servicio:** La empresa participará en una reunión con el equipo de Promotora de Comercio Social en el que recibirá retroalimentación sobre los aspectos a perfeccionar en su producto o servicio para ingresar a nuevos mercados.
- **Visibilidad:** aparición de las empresas en redes de las entidades organizadoras y otros medios de difusión.

A continuación se detalla lo que reciben las empresas según el momento hasta donde logren avanzar. Cada empresa será notificada por correo electrónico sobre su avance a la siguiente etapa.

Etapa	Etapa de convocatoria	Etapa de análisis de inversión	Etapa de Inversión
Fechas estimadas	Ene 25 – Mayo 16	Mayo 16 – Sep 16	Oct – Dic

Qué reciben las empresas	Mentoría con Innpulsa para definir estrategia de crecimiento	Mentoría con Innpulsa para organizar información financiera Retroalimentación comercial con Promotora de Comercio Social Diagnóstico financiero elaborado por Gestora con base en información entregada por la empresa.	Las empresas aprobadas para inversión recibirán: Hasta 1000 millones de pesos vía crédito o participación en la empresa Acompañamiento cercano y personalizado en temas estratégicos y financieros.
---------------------------------	--	---	---

El cumplimiento de estos tiempos está sujeto a que la empresa envíe la información solicitada por Gestora en los tiempos indicados.

2.3. Evaluación de las postulaciones

Empresas + 2022 contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las postulaciones en competencia durante las diferentes etapas de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
El llamado	Mi ruta	Acercándonos

La etapa 1 El Llamado da apertura a la participación de las empresas en la convocatoria Empresas +. Consiste en el periodo de recepción de postulaciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las empresas pueden postularse hasta la fecha que las Entidades Organizadoras definan, la cual será anunciada por los diferentes medios de comunicación con los que contará la convocatoria. Este plazo podría ampliarse según el criterio de las Entidades Organizadoras. La etapa termina con la selección de hasta 75 empresas, las cuales pasarán a la siguiente etapa Mi ruta.

La etapa 2 Mi ruta termina con la selección de hasta 30 empresas, las cuales pasarán a la siguiente etapa Conociéndonos.

Al final de la convocatoria se elegirán hasta 15 empresas que participarán en el proceso de análisis de inversión.

Criterios de Evaluación

ETAPA	CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
1. El llamado	Perfil del empresario	40%	El empresario tiene apertura a trabajar de la mano de un aliado y muestra afinidad con el perfil de empresario que busca Gestora de Proyectos.
	Retos para el crecimiento	40%	La empresa presenta retos que a corto o mediano plazo limitan su potencial de crecimiento y no cuenta con los recursos necesarios para superarlos. Los retos están relacionados con factores internos administrativos, contables, comerciales que se convierten en barreras para acceder a mejores oportunidades comerciales.
	Calidad de la información	10%	La información presentada en el formulario está completa y responde a las preguntas planteadas, lo que demuestra el compromiso del participante.
	Votos*	10%	Cantidad de votos recibidos en la plataforma Empresas +.
2. Mi ruta (Plan de Crecimiento)	Salud financiera de la empresa	50%	Los estados financieros de la empresa demuestran que pueden garantizar su sostenibilidad a largo plazo y su capacidad de generar efectivo.
	Potencial de crecimiento	50%	El plan de crecimiento evidencia una estrategia clara y coherente con la realidad de la empresa y sus intereses.
3. Conociéndonos (Entrevista)	Interés proceso de inversión y afinidad	40%	La empresa está interesada en recibir recursos para financiar su plan de crecimiento y muestra interés en mejorar sus procesos.
	Visión de futuro o ánimo de crecimiento	30%	Hay una visión clara del futuro de la empresa, consecuente con el plan de crecimiento presentado.
	Capacidad de gestión	30%	El empresario demuestra tener la capacidad para liderar e implementar el plan de crecimiento

2.4. Condiciones para el proceso de análisis de inversión

Al finalizar la convocatoria y después del anuncio de las empresas seleccionadas se llevará a cabo el proceso de análisis de inversión. Este análisis será adelantado por Gestora de Proyectos y tendrá una duración no mayor a tres (3) meses por empresa. En esta etapa el empresario debe proveer información contable y comercial de su negocio para poder determinar la viabilidad de realizar una inversión.

Se realizarán visitas para conocer la operación de la empresa y el equipo emprendedor. Gestora de Proyectos, evaluará tres aspectos: la capacidad financiera de la empresa, el equipo emprendedor y el potencial de crecimiento de la empresa. Al finalizar esta etapa la Gestora decidirá si la empresa reúne las condiciones para realizar la inversión. El esquema en el que se realizaría la inversión

(Crédito o participación como inversionista, accionista o aliado, se determina de común acuerdo con el empresario durante el proceso).

De ser seleccionados, la empresa deberá tener disponibilidad de enviar la información solicitada y de participar en el proceso de análisis de inversión realizado por Gestora de Proyectos.

La participación en este proceso y el haber resultado elegido en la convocatoria para el proceso de análisis de inversión, no obliga o compromete a la Gestora de Proyectos a realizar la inversión en la empresa. Las inversiones que realiza Gestora de Proyectos deben ser aprobadas por su órgano de gobierno.

El contacto comercial facilitado con la Promotora de Comercio, no obliga o compromete a la Promotora de Comercio o a las grandes superficies con las que se tenga contacto a codificar productos o a aceptar propuestas comerciales de las empresas elegidas en la convocatoria.

2.5. Inhabilidades para participar

No podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Los emprendedores, personas naturales o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que se desempeñen como mentores y mentoras de la plataforma o que tengan algún vínculo laboral con los organizadores de la convocatoria.
- Las personas naturales, o jurídicas, que no cumplan los requisitos mínimos para participar.

2.6. Descalificación

Las Entidades Organizadoras podrán descalificar en cualquier etapa del proceso a una empresa participante si:

- Existe alguna conducta pública que pueda llegar a ser tipificada como ilegal, realizada por parte de integrantes del equipo.
- El comportamiento de alguno de los integrantes del equipo a criterio de las Entidades Organizadoras, es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública, la discriminación y también cualquier acción que haga creer o concluir que cualquier asociación pública con el equipo somete a alguna de las Entidades Organizadoras a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.

- Las empresas participantes, que en algún momento sean descalificadas del proceso, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar en otras convocatorias realizadas por las Entidades Organizadoras.

2.7. Facultad de las Entidades Organizadoras

Las entidades organizadoras podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo de Empresas + 2022 sin incurrir en compromisos con las empresas participantes.

Toda modificación a los presentes Términos será publicada en la plataforma de la convocatoria y comunicada a las personas inscritas.

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de revisar estos Términos de referencia en cualquier momento.

2.8. Propiedad Intelectual

Las empresas participantes declararán expresamente ser autores originales o titulares de los derechos patrimoniales de la información presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, signos distintivos, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recae de forma exclusiva en las personas participantes.

De la misma forma, quienes se postulan declaran que se obligan a mantener indemne a Gestora de Proyectos, las Entidades Organizadoras y/o Socialab, de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de la información sometida a la convocatoria.

Las empresas participantes son las únicas responsables por el material enviado a la convocatoria y de la autenticidad y veracidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a todas las Entidades Organizadoras ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

2.9. Difusión de imagen video

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de las empresas participantes implica el otorgamiento expreso de la autorización a las Entidades Organizadoras para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las personas participantes.

3. Uso de información presentada por las personas participantes y tratamiento de datos personales

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, que se colecte en el momento del registro será agregada a las bases de datos de las Entidades Organizadoras. Los equipos y personas participantes podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que la persona opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia, se quiere cancelar el registro de cualquiera de las bases de datos, podrán hacerlo enviando una solicitud escrita directamente a Socialab, al correo contact@socialab.com

Al acceder, navegar o usar la plataforma de Empresas + 2022, las empresas participantes admiten haber leído y entendido los presentes términos de referencia y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que las Entidades Organizadoras tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Política de Tratamiento de Datos de Projuventud.](#)

Además, cuando la persona participante utilice cualquier servicio, la información suministrada en este sitio web, estará sujeta a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás decretos que la reglamenten, este es el fin para el cual las Entidades Organizadoras podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por las personas y empresas participantes de la convocatoria Empresas + 2022, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por las Entidades Organizadoras y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por las personas participantes en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).

- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por las personas participantes.
- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre las personas o empresas participantes que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por las personas participantes.

En caso de que las Entidades Organizadoras no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, entidad que haga parte de sus respectivas organizaciones, subordinada o controlada por estas, previa notificación a las personas titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio de la plataforma Empresas + 2022 tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Recibir información respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

* Tus datos de contacto o de postulación no serán compartidos con organizaciones o personas que no participen de la organización de la convocatoria y sólo estarán reservados para compartir información sobre convocatorias y procesos de fortalecimiento empresarial.

4. Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de las Entidades Organizadoras. Por tanto, las mismas no han sido las autoras de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. Los usuarios son quienes deben responder

ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Las Entidades Organizadoras no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios y usuarias, por lo que no se responsabilizan de sus acciones. La información veraz y confiable es una obligación por parte de las personas y empresas participantes.

5. Información adicional

La convocatoria es organizada por la Gestora de Proyectos. Puede encontrar más información en las siguientes páginas:

www.gestora.co

www.fundaciongruposocial.co